

Cuero Esellada con nuestro sello de plomo pendiente  
en hilos de seda a colores elibada de los nuestros  
Conceidores escriuanos mayores de nuestros pre  
uilegios e confirmaciones e de otros oficiales de  
nuestra casa dada en la ciudad de cordoua a cator  
ce dias de octubre año del nascimiento de nuestro  
saluador Jesu xpo. de mill e quatrocientos e ochenta  
e siete años. Yo fernan do aluarez de toledo secre  
tario del rey e de la reyna nuestros señores e y gon  
çalo de baeca contador de las uelaciones de sus al  
tecas regnante el oficio de la escriuania mayor de  
los sus preuilegios e confirmaciones la hicimos escri  
uir por su mandado fernando aluarez gonçalo de ba  
eca antolinus doctor lorencus doctor antolinus, &  
alfonso de auila fernando aluarez, concejados re  
gistrados de montalegre

**E agora** por  
quanto por parte de uos el  
conçeso caualleros escuderos / oficiales y homes  
buenos vecinos e moradores de la muy noble ciudad  
de murcia nos fue suplicado y pedido por merced que  
vos confirmaseis e aprouaseis la dicha carta de  
preuilegio e confirmacion de suso yncorporada y la  
merced en ella contenida y vos la mandamos guar  
dar e cumplir en todo y por todo como en ella se con  
tiene / e como la nuestra merced fuese en os el sobre dho  
rey don felipe por azer bien y merced a uos el dicho,  
conçeso caualleros escuderos / oficiales y homes buenos  
vecinos y moradores de la muy noble ciudad de mur  
cia to bimoslo por bien y por la presente sin perjuicio  
de nuestra corona e al vos confirmamos e aproua  
mos la dicha carta de preuilegio e confirmacion  
de suso yncorporada y la merced en ella contenida  
y mandamos que uos la y guardada en todo y  
por todo como en ella se contiene si y segun que uos  
valio y fue guardada en tiempo de la catolica reyna  
na dona juana y de el enperador y rey don carlos,  
mis señores a guela y padre que ay en gloria y en

Cont. de Felipe 2º

